

noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/873819>).

#### Primero. Beneficiarios.

Estudiantes, empadronados en alguno de los municipios de la isla de La Palma, que cursen enseñanzas universitarias adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior conducentes a títulos oficiales de Grado y Máster y se alojen en Centros de Alojamiento de la Universidad de La Laguna, los Colegios Mayores San Fernando, Santa María y San Agustín y la Residencia Universitaria Parque de las Islas (en adelante Centros de Alojamiento de la ULL).

#### Segundo. Objeto.

Garantizar el alojamiento en colegio mayor o residencia universitaria dependiente de la Universidad de La Laguna, mediante ayudas en especie, a los estudiantes residentes en la isla de La Palma que cursando Enseñanzas Universitarias Adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior Conducentes a Títulos oficiales de Grado y Máster cumplan con unos requisitos de renta y matrícula recogidos en las bases de la presente convocatoria, en virtud del Convenio de Colaboración suscrito a este respecto el 29 de mayo de 2020, prorrogado en virtud de la Adenda al convenio suscrita en fecha 17 de mayo de 2024, entre la Universidad de la Laguna y el Excmo. Cabildo Insular de La Palma en materia de Alojamiento en Colegios Mayores y Residencia Universitaria dependientes de dicha entidad.

#### Tercero. Bases reguladoras.

BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS AL ALOJAMIENTO EN COLEGIOS MAYORES Y RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, aprobadas por resolución de la Consejera Insular del Área de Educación de fecha 4 de noviembre de 2016, Registro de Resoluciones nº 7124 de fecha 15 de noviembre de 2016, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 142, de fecha 25 de noviembre de 2016.

#### Cuarto. Cuantía.

CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS UN EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS

(55.201,65 €) que corresponderán a la aplicación presupuestaria 326/48101 “Ayudas estudiantes en las residencias/colegios ULL y ULPGC” del ejercicio presupuestario de 2025, retención de crédito para ejercicio futuro nº 12025000177262.

#### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de un extracto de la correspondiente convocatoria de Ayudas al alojamiento en colegios mayores y residencia universitaria de la Universidad de La Laguna para el curso académico 2025/2026 en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### Sexto. Otros datos.

Junto al modelo de solicitud se acompañarán los Anexos establecidos en las Bases.

Santa Cruz de La Palma, a cuatro de diciembre de dos mil veinticinco.

LA MIEMBRO CORPORATIVO EN MATERIA DE EDUCACIÓN, Jesús María Armas Domínguez.

## ANUNCIO

5574

238224

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN 2025/13234 DE FECHA 04/12/2025 DE LA MIEMBRO CORPORATIVO EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ALOJAMIENTO EN RESIDENCIA O APARTAMENTO UNIVERSITARIO DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2025/2026.

BDNS (Identif.): 873820.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/873820>).

### Primero. Beneficiarios.

Estudiantes, empadronados en alguno de los municipios de la isla de La Palma, que cursen enseñanzas universitarias adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior conducentes a títulos oficiales de Grado y Máster y se alojen en residencia o apartamento universitario del Servicio de Alojamiento de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante ULPGC), esto es, en la Residencia Universitaria de Tafira, la Residencia Universitaria de Las Palmas o los Apartamentos universitarios de Tafira.

### Segundo. Objeto.

Garantizar el alojamiento en residencia o apartamento universitario del Servicio de Alojamiento de la ULPGC, mediante ayudas en especie, a los estudiantes residentes en la isla de La Palma que cursando Enseñanzas Universitarias Adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior Conducentes a Títulos oficiales de Grado y Máster cumplan con unos requisitos de renta y matrícula recogidos en las bases reguladoras de la convocatoria, en virtud del Convenio de Colaboración suscrito a este respecto el 25 de mayo de 2020, prorrogado en virtud de la Adenda al convenio suscrita en fecha 8 de julio de 2024, entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Excmo. Cabildo Insular de La Palma para subvencionar al alumnado empadronado en la Isla de La Palma que se aloje en alguna de las residencias o apartamentos de la ULPGC.

### Tercero. Bases reguladoras.

**BASES DE AYUDAS AL ALOJAMIENTO EN RESIDENCIA O APARTAMENTO UNIVERSITARIO DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE**

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, aprobadas por resolución de la Consejera Insular del Área de Educación de fecha 4 de noviembre de 2016, Registro de Resoluciones nº 7123 de fecha 15 de noviembre de 2016, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 142, de fecha 25 de noviembre de 2016.

### Cuarto. Cuantía.

OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (88.353,82€) que corresponderán a la aplicación presupuestaria 326/48101 “Ayudas estudiantes en las residencias/colegios ULL y ULPGC” del ejercicio presupuestario de 2025, retención de crédito para ejercicio futuro nº 12025000177263.

### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de un extracto de la correspondiente convocatoria de Ayudas al alojamiento para el curso académico 2025/2026 en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

### Sexto. Otros datos.

Junto al modelo de solicitud se acompañarán los Anexos establecidos en las Bases.

Santa Cruz de La Palma, a cuatro de diciembre de dos mil veinticinco.

LA MIEMBRO CORPORATIVO EN MATERIA DE EDUCACIÓN, Jesús María Armas Domínguez.